ACTA DE RECEPCIÓN Nº 45

En la ciudad de San Juan Bautista Misiones, República del Paraguay, siendo las **11:33 Hs** del día 09 de octubre del año dos mil veinticinco, **el Jefe de la SECCION II DEL DPTO. DE PATRIMONIO Y SUMINISTRO, LIC. WILSON ARRIETA** en presencia del **ASISTENTE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO YUDITH CARDOZO, ASISTENTE DE SUMINISTRO ING. JORGE QUIÑONES** reciben por este acto de la empresa **MARIA ELIZANGELA SOSA,** los siguientes bienes de consumo que se han adquirido por **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL ID DEL LLAMADO Nº 464078 ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES,** que fue adjudicada por **CONTRATO Nº30/2025** del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Misiones.

Ítems	Descripción	Cantidad	Precio	Importe
1	ESTANTE METALICO DE 5 NIVELES	25	795.000	19.875.000
2	ESCALERA DE ALUMINIO 2X8 PELDAÑOS	2	1.250.000	2.500.000
4	ARMARIO DE 2 PUERTAS	6	895.000	5.370.000
6	VENTILADOR DE PIE	2	650.000	1.300.000
7	TV SMART DE 85 PULGADAS	1	12.100.000	12.100.000
TOTAL MONTO				**41.145.000**

El monto total del presente asciende a la suma de: guaraníes **cuarenta y un millón ciento cuarenta y cinco mil.**

En prueba de conformidad se firman en 2 (dos) ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto.

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECCION PATRIMONIO Y SUMINISTRO
Circunscripción Judicial de Misiones

A&M RAMOS GENERALES
de MARIA ELIZANGELA SOSA
Capitán Figari c/ República de Colombia
Tel.: (0981) 695 361

Jorge Daniel Quiñónez
Asistente - Suministro

Lic. Wilson Diosnel Arrieta Gauto
Jefe de Sección II

Abg. Yudith Cardozo
Asistente

Escaneado con CamScanner

"A & M" Ramos Generales

de María Elizangela Sosa

COMERCIO AL POR MENOR DE MUEBLES Y ACCESORIOS PARA EL HOGAR
COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN COMERCIOS NO ESPECIALIZADOS

Capitán Figari Nº 1102 c/ Rca. de Colombia Cel. (0981) 695 361
Tel.: (021) 223791
Asunción - Paraguay

Timbrado Nº: 18167867
Inicio de Vigencia: 15/07/2025
Fin de Vigencia: 31/07/2026
RUC: 3425476 - 5

FACTURA

001-001 0002240

FECHA DE EMISIÓN: 09 de octubre de 2025. CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO: ☐ CRÉDITO: ☒

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Corte Suprema de Justicia.

RUC: 80005191-2 TELÉFONO:

DIRECCIÓN:

NOTA DE REMISIÓN Nº FECHA:

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
25	Estante Metalico 5 niveles	795000			19875000
2	Escalera de Aluminio 2x8				
	Peldaños	1250000			2500000
6	Armario de dos puertas	895000			5370000
2	Ventilador de pie	650000			1300000
1	Tv smart de 85 pulgadas	12100000			12100000
SUB-TOTALES					41145000

TOTAL A PAGAR Gs. cuarenta y un millones ciento cuarenta y cinco mil — 41145000

LIQUID. DEL IVA: (5%): (10%): 3740455 TOTAL IVA: 3740455

GRAFI PLUS de Rutn P. Ayala Aquino
Lomas Valentinas Nº 1467 - Tel: (021) 224-592 - RUC: 3254684-0 - Habil. 2158
02 Tal. 50 x 3 - del 2.151 al 2.250 - 07/2026

ORIGINAL: Comprador
DUPLICADO: Aut. Tributario
TRIPLICADO: Contabilidad
(No válido como crédito fiscal)

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Misiones

Compromiso con la gente

CONTRATO Nº: 30/2025.-

Entre la **CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES**, domiciliada en Ruta 1 Km. 196 esquina Yegros de la ciudad de San Juan Bautista Misiones, República del Paraguay, representada para este acto por la Abg. **AVELINA TORRES VILLALBA**, con cédula de identidad N° 1.702.522, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la señora **MARIA ELIZANGELA SOSA**, con **RUC 3425476-5,** domiciliada en Capitán Figari casi República de Colombia, Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **"ADQUISICION DE MUEBLES - AD REFERENDUM"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las partes, con relación al llamado a LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL **"ADQUISICION DE MUEBLES - AD REFERENDUM"** para para la Circunscripción Judicial de Misiones, ID Nº 464078, adjudicada por Resolución Nº 363 de fecha 06 de agosto de 2025, emanada del Consejo de Administración, y que será proveída por el PROVEEDOR de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c. Los datos cargados en el SICP;
d. La oferta del proveedor;
e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 464078.

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES * CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

A&M PARA GENERALES
de MARIA ELIZANGELA SOSA
Capitán Figari casi República de Colombia
Tel.: (0981) 695 361

Abg. Avelina Torres Villalba
Presidenta

Escaneado con CamScanner

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL **"ADQUISICION DE MUEBLES - AD REFERENDUM"**- PAC ID N° 464078, convocado por la CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 363 de fecha 06 de agosto de 2025.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

MARIA ELIZANGELA SOSA - RUC 3425476-5								
Ítems	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	ESTANTE METÁLICO 5 NIVELES	A&M RAMOS GENERALES	NACIONAL	Unidad	Unidad	25	795.000	19.875.000
2	ESCALERA DE ALUMINIO 2x8 PELDAÑOS	ALULEV	BRASIL	Unidad	Unidad	2	1.250.000	2.500.000
4	ARMARIO DE DOS PUERTAS	A&M RAMOS GENERALES	NACIONAL	Unidad	Unidad	6	895.000	5.370.000
6	VENTILADOR DE PIE	TOKIO	CHINA	Unidad	Unidad	2	650.000	1.300.000
7	TV SMART DE 85 PULGADAS	SAMSUNG	CHINA	Unidad	Unidad	1	12.100.000	12.100.000
TOTAL								**41.145.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. **41.145.000** (guaraníes cuarenta y un millones ciento cuarenta y cinco mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas de los bienes del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato derivado de esta convocatoria, estará a cargo del Lic. WILSON ARRIETA, Jefe Interino de la Sección Patrimonio y Suministro. El mismo deberá comunicar en tiempo y forma si el PROVEEDOR ha incumplido lo convenido, a fin de aplicar las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato.

A&M RAMOS GENERALES
de MARIA ELIZANGELA SOSA
Capitán Miguel Rep. de Colombia
Tel.: (0981) 695 361

Abg. Avelina Torres Villalba
Presidenta

Escaneado con CamScanner

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma

A&M RAMOS GENERALES
de MARÍA [illegible] ANGELA SOSA
Capitán Fragata
República de Colombia
Tel.: (0994) 695 361

Abg. Avelina Torres Villalba
Presidenta

PODER JUDICIAL ★ CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES

Escaneado con CamScanner

castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Juan Bautista Misiones, República del Paraguay a los 27 días del mes de agosto del año 2025.

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES * CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL

Firmado por: **Abg. Avelina Torres Villalba** en nombre de la Contratante.

Abg. Avelina Torres Villalba
Presidenta

Firmado por: **Sra. María Elizangela Sosa** en nombre del Proveedor.

A&M RAMOS GENERALES
de MARÍA ELIZANGELA SOSA
Capitán Figari 6ª República de Colombia
Tel.: (0981) 695 361

Escaneado con CamScanner